REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SOPETRAN

NOTARÍA ÚNICA
NIT: 8471300 -4
Calle 9 No. 11 - 06 - Sopetrán – Antioquia - Telefax: 8541309
E mail: notariasopetran@yahoo.com

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS ALCALDESA ELECTA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

En el Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SOPETRÁN, cuyo Notario en Propiedad es JUAN CARLOS ACEVEDO ALVAREZ, siendo las 17:00 horas compareció la señora **TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS**, mayor de edad, residente en el Municipio de Sopetrán, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.631.290, expedida en Medellín, con el objeto de tomar posesión del cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)**, durante el periodo constitucional comprendido entre el **PRIMERO (1) DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, habiendo sido elegida por mandato popular en los elecciones del 29 de octubre de 2.023, como se acredita con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora y el señor Registrador Municipal del Estado Civil de Sopetrán, de conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política y Decreto 2241 de 1.986.

Con tal fin, el Despacho se constituyó en sesión solemne. ----------

Seguidamente EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SOPETRÁN, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, procedió a tomar al compareciente, Señora **TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS,** el juramento de rigor en los siguientes términos: "**JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA, LAS LEYES Y DECRETOS DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES**

NOTARIA UNI
Juan Carlos J.
NO

Y MUNICIPALES". A todo lo cual respondió afirmativamente. **LOS ACUERDOS SI ASI LO HICIERES, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN.**

La compareciente presentó como documentos esenciales para la posesión, los siguientes:

a) Hoja de vida (formato único).
b) Credencial expedida por la Comisión Escrutadora a que se hizo mención.
c) Cédula de ciudadanía.
d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (NO PRESENTA NI HA PRESENTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS NINGUN TIPO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIO").
e) Certificado Judicial (DAS), (NO REGISTRA ANTECEDENTES).
f) Certificado de asistencia al 'SEMINARIO DE INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA ALCALDES(AS) Y GOBERNADORES(AS) ELECTOS(AS).
g) Certificado expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en el que se señala que el compareciente NO SE ENCUENTRA REPORTADO.
h) Certificado de antecedentes, expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES).
i) Formulario Único DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONAS NATURALES (LEY 190 DE 1995).
j) Formulario Único de Inscripción de afiliados a la EP.
k) Declaración extra-procesal rendida por el compareciente sobre inexistencia de procesos de alimentos.

No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, a la vez que el NOTARIO declara a la compareciente **TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS** legalmente posesionada como ALCALDESA POPULAR DE MUNICIPIO DE SOPETRAN (ANTIOQUIA). advirtiendo que la presente posesión tiene vigencia a partir del día primero (1°) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

La POSESIONADA

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS

EL NOTARIO:

JUAN CARLOS ACEVEDO ALVAREZ